



**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE  
LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO**

CÓDIGO DE LA PLAZA: **083PPL23**

FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: 14/12/ 2023

FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: 19/12/ 2023

CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lingüística General

DEPARTAMENTO: Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina

**CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES**

**ASISTENTES**

PRESIDENTE/A,

D./D<sup>a</sup> Sara Robles Ávila

VOCAL SECRETARIO/A,

D./D<sup>a</sup> Matilde Ángeles Vida Castro

VOCAL,

D./D<sup>a</sup> Juan Luis Jiménez Ruiz

VOCAL,

D./D<sup>a</sup> Luis Escoriza Morera

VOCAL,

D./D<sup>a</sup> Gloria Guerrero Ramos

En Málaga, a 29 de febrero de 2024, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: videollamada <https://meet.google.com/pgb-kcru-qkm>

HORA: 9.00

**INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN**

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **20.4** del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

## **CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN**

### ***1ª Fase: Concurso de Méritos*** (100 puntos)

La Comisión de Expertos valorará los méritos aportados de conformidad con lo establecido en el baremo para la contratación laboral de Profesor/a Contratado/a Doctor/a, especificado en el Anexo VI de la convocatoria (BOJA DE 19/12/2023) y teniendo en cuenta las Notas Aclaratorias para la interpretación del Baremo para la contratación del PDI de la UMA, aprobado por la Comisión de Selección, en sesión de 12 de noviembre de 2013.

1. Formación académica: hasta 10 puntos.
2. Experiencia docente y formación para la docencia: hasta 30 puntos.
3. Experiencia investigadora: hasta 50 puntos.
4. Experiencia y otros méritos profesionales: hasta 5 puntos.
5. Otros méritos: hasta 5 puntos.

Criterios específicos:

Para la baremación de los méritos relacionados con la docencia y la investigación se aplicará la máxima puntuación de la horquilla establecida en el baremo a los méritos directamente relacionados con el perfil docente y perfil investigador de la plaza 083PPL23

### ***2ª Fase: Prueba presencial*** (100 puntos)

Consistirá en la exposición pública y oral de la propuesta académica: proyecto docente y proyecto investigador.

**Proyecto docente** (40 puntos): relativo a una asignatura troncal u obligatoria del Área de Lingüística General del Departamento de Filología Griega, Estudios Árabes, Lingüística General, Documentación y Filología Latina de la Universidad de Málaga.

- Adecuación del proyecto docente al perfil de la plaza: 15 puntos.
- Adecuación del proyecto docente a la memoria del plan de estudios: 10 puntos.
- Calidad y adecuación del proyecto docente: 15 puntos.

**Proyecto investigador** (40 puntos): investigación en Lingüística aplicada a la enseñanza del español como lengua extranjera y Lingüística diacrónica con especial referencia al estudio del español del siglo XIX y su reflejo en la prensa.

- Adecuación del proyecto investigador al perfil de la plaza: 20 puntos
- Calidad de los objetivos, metodología, viabilidad e innovación del proyecto: 20 puntos.

**Exposición pública y debate** (20 puntos)

- Orden y claridad en la exposición: 5 puntos.
- Capacidad para transmitir: 10 puntos.
- Capacidad para debatir con la Comisión de Expertos: 5 puntos.

Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la

Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Sala de Juntas Rodríguez Berlanga. Facultad de Filosofía y Letras

Fecha: 20 de marzo de 2024

Hora: 10:00

### **FIRMAS**

Concluido el acto se levanta por el/la Presidente/a la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del /de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

D./D<sup>a</sup>

VOCAL SECRETARIO/A

D./D<sup>a</sup>

VOCAL

D./D<sup>a</sup>

VOCAL

D./D<sup>a</sup>

VOCAL

D./D<sup>a</sup>